Acta No. 05-2021

ACTA NÚMERO CERO CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (05-2021). En la Ciudad de Guatemala, a las nueve horas con cincuenta y dos minutos (09:52) del viernes quince de enero del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12 para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto, así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias
 1.1 Solicitud de Audiencia del Dr. Juan José Guifarro Sierra.
2º. Aprobación de la propuesta del acta anterior.
3º. Aprobación de la propuesta de agenda.
4º. Elecciones.
5º. Autorizaciones financieras.
6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.
7º. Reforma Universitaria.
8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
 8.1 Calendarización de las actividades docentes (virtuales y presenciales) para la semana comprendida del lunes 18 de enero al viernes 22 de enero de 2021 así como la Propuesta de actividades de refuerzo, prácticas y/o laboratorios de los cursos del Área Básica de la Facultad.
 8.2 Propuesta de Laboratorios y actividades de refuerzo de modalidad presencial y virtual del Área de Odontología Restaurativa.
 8.3 Propuesta de prácticas de laboratorio para el Curso para la Formación Profesional del Personal Auxiliar Odontológico - Asistentes Dentales - y directrices para el ingreso al salón de clases/laboratorio.
 8.4 Nombramiento de la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso como Profesora de Estomatología con énfasis en Odontopediatría del 1 de enero de 2021 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad.
 8.5 Nombramiento de la Dra. Thelma Janina Lima Portillo como Profesora de Estomatología con énfasis en Materiales Dentales del 1 de enero de 2021 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad.
 8.6 Nombramiento del Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares como Profesor de Estomatología con énfasis en Prótesis Parcial Fija del 1 de enero de 2021 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad.
 8.7 Nombramiento de la Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo como Profesora de Estomatología con énfasis en Medicina Oral del 1 de enero de 2021 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad
 8.8 Solicitud de contratación de un Químico Biólogo para laborar en el Laboratorio Clínico de Microbiología.
 8.9 Solicitud de contratación de un profesor para el Curso de Comunicación y Redacción Científica.
 8.10 Solicitud de contratación de un profesor para el Curso de Ética y Derechos Humanos.
 8.11 Solicitud de ampliación de horario del Ing. Fredy Alexander Contreras para el curso de Física-Matemática.
 8.12 Solicitud de contratación de un docente más para el curso de Bioquímica.
 8.13 Presentación del Diplomado en Innovación en Educación Superior dirigido al personal docente de la Facultad.
 8.14 Presentación del Diplomado en Actualización en Odontología dirigido a profesionales de la Odontología.
 8.15 Presentación del Programa del Curso de Actualización en Odontología dirigido a los estudiantes de la Facultad.
 8.16 Solicitud de la Directora de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa para los nombramientos de asesores para el Programa de Formación Docente, así como del Programa de Planificación y Diseño Curricular.
 8.17 Carta de los Profesores del Departamento de Operatoria Dental.
 8.18 Solicitud de los estudiantes de 5to Año, pendientes de requisitos clínicos, relacionada con los requisitos clínicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.19 Carga Académica de los profesores de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
8.20 Propuesta de actividades pendientes de realizar en el Área de Patología.
8.21 Solicitud cambio en la programación del curso de Diagnóstico II del Área de Patología.
8.22 Carta del Área de Patología para continuar con actividades virtuales en virtud de que las condiciones aún no son adecuadas para el trabajo presencial.
8.23 Carta de la Unidad de Endodoncia.
8.24 Manual Operativo del Programa EPS, primer grupo 2020.

9º. Asuntos Administrativos.
9.1 Informe de la Coordinación Docente de Clínicas acerca del profesor en quien recaerá la responsabilidad de los asuntos administrativos.
9.2 Definición de la manera en la que se realizará la correspondencia de la Junta Directiva en las condiciones actuales de pandemia y las actividades presenciales.
9.3 Informe de la Coordinación Docente/Administrativa del Área Básica acerca del profesor en quien recaerá la responsabilidad de los asuntos administrativos.

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.
11º. Impugnaciones.
12º. Informes.
12.1 Del Decano en Funciones.
12.1.1 Solicitud de información presentada por la Coordinadora de Información Pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala a requerimiento de la Sra. María Cecilia Monterroso Cordón.
12.1.2 Solicitud de prórroga a la CIP USAC.
12.2 Del Secretario.
12.2.1 Informe sobre la gestión ante el Depto. de Registro y Estadística de la USAC.
12.3 Del Secretario Adjunto.
12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
12.4.1 Informe del Vocal Segundo, Dr. Sergio Armando García Piloña, acerca de la actividad de capacitación realizada el día de ayer por parte de DEPPA.
12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
13.1 Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3 del Acta No. 42-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 11 de noviembre de 2020.
13.2 Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.6, del Acta No. 46-2020 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día lunes 30 de noviembre de 2020 relacionada con la "Política de Teletrabajo y Trabajo a Distancia de la Universidad de San Carlos de Guatemala".
13.3 Transcripción del Punto SEXTO, Inciso 6.3 del Acta No. 45-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 25 de noviembre de 2020 relacionado con revise el Punto Segundo, Inciso 2.1, Subinciso 2.1.2, Numeral 2.1.2.1 del Acta 15-2020 del Consejo Superior Universitario en relación a considerar para el cálculo de promedio las notas obtenidas en el ciclo 2020.
13.4 Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.2 del Acta No. 45-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 25 de noviembre de 2020 relacionado con la Propuesta de Mesas Multidisciplinarias Constituidas por Acuerdo de Consejo Superior Universitario, para alcanzar Prioridades de Desarrollo de Guatemala, enmarcadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-.

14º. Incorporaciones.
14.1 Consulta de la Dra. Alessandra Pérez Guevara relacionada con su proceso de incorporación.

15º. Otros Asuntos.
16º. Constancias.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

PRIMERO: Audiencias.

1.1 Solicitud de Audiencia del Dr. Juan José Guifarro Sierra.
Se conoció el correo electrónico de fecha 14 de enero de 2021, dirigido a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por el Dr. Juan José Guifarro Sierra, Residente de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Unidad Académica, el que literalmente dice: "...Muy buenos días Dr. Edwin Milián, me comunico con usted con el todo Respeto(sic) para tener algún conocimiento de cómo va mi proceso después de la nota enviada para la reconsideración sobre mi situación de(sic) igual manera escribo ya que necesito comentar ciertas cosas que sucedieron en el transcurso de mi tesis para poder aclarar ciertos puntos que son importantes para mi persona el cual necesito que escuchen, por favor, se los agradecería mucho que me dieran un poco de su atención como junta directiva y que podamos llegar a una conclusión correcta de acuerdo a muchas cosas que necesito expresar muchas(sic) gracias. muchas(sic) Bendiciones para todos ustedes. att Juan José Guifarro".
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas informó que ya se había transcrito la resolución de este Órgano de Dirección al Dr. Guifarro, y que él había respondido mediante correo electrónico de fecha 15 de enero de 2021, el que decía: "...Buenos días Dr. Muchas Gracias(Sic), estoy a la espera que día pueden escuchar. Muchas Gracias(sic)".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1.1 Otorgar una audiencia al Dr. Juan José Guifarro Sierra, Residente de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Unidad Académica, el día lunes 25 de enero de 2021, por medio de la plataforma Cisco Webex a partir de las 9:00 horas.

1.1.2 Encomendar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas que realice los preparativos para poder realizar dicha audiencia.

1.1.3 Autorizar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para que transcriba esta resolución a la brevedad.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del acta anterior.
No hay documentos que tratar.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda para la sesión que presentó la Secretaría de la Junta Directiva.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones.
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones financieras.
No hay documentos que tratar.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.

8.1 Calendarización de las actividades docentes (virtuales y presenciales) para la semana comprendida del lunes 18 de enero al viernes 22 de enero de 2021 así como la Propuesta de actividades de refuerzo, prácticas y/o laboratorios de los cursos del Área Básica de la Facultad.

Se conoció y analizó la calendarización elaborada por la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico para la semana del lunes 18 de enero al viernes 23 de enero de 2021 que contempla el reinicio de las actividades académicas presenciales correspondientes al ciclo académico 2020.

Al respecto se conversó acerca de la las actividades previstas desde el segundo año hasta el quinto año. Así mismo, se pudo constatar que las limitaciones existentes en el número de los laboratorios multidisciplinarios y por ende, los puestos de trabajos habilitados, provocan que el desarrollo y avance de los laboratorios de los cursos que usan esas instalaciones es más lento y por lo tanto, se requiere de más tiempo para poder completarlos. Esto es particularmente crítico para los grados de tercer y cuarto año, pues varios cursos confluyen en estas instalaciones.

Por otra parte, se hizo evidente que el primer año no aparece en la calendarización presentada, lo cual debe ser corregido, pues se trata de una Facultad pequeña que debe estar integrada y reflejarse en todas las actividades académicas. Al respecto, el Secretario hizo ver que se había recibido un oficio de parte de la Coordinación Docente-Administrativa del Área Básica que planteaba al Órgano de Dirección una propuesta para el reinicio de sus actividades prácticas.

De esa forma, se conoció la carta de fecha 13 de enero de 2021, referencia ABO-007-2021 dirigida al Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas por la Coordinación Docente- Administrativa del Área Básica, integrada por la Licda. Elvia Rebeca Grijalva, Dra. Verónica Mesías y Dra. Claudeth Recinos, la que literalmente dice: "... En respuesta al oficio Ref: F.O.J.D. 020-2021 PUNTO PRIMERO, Inciso 1.2 , literal f; presentamos las propuestas de actividades de refuerzo, prácticas y/o laboratorios de todos los cursos del Área Básica que se detallan a continuación:

Curso	Actividad Pendiente	Fecha probable de inicio	Fecha probable de finalización	Modalidad
Anatomía	Laboratorio y presentación de atlas	Lunes 18 de enero	Viernes 19 de febrero	Presencial/Lab. Anatomía Atlas virtual
Física Matemática	Laboratorio	Lunes 25 de enero	Viernes 12 de febrero	Presencial/ Lab. Anatomía
Fisiología	Laboratorio/ investigación	Lunes 25 de febrero	Miércoles 10 de febrero	Presencial voluntario/Lab. Fisiología
Ética y derechos Humanos	Cuestionario y entrega de tarea x	Según planificación de UPDEA	Según planificación de UPDEA	Virtual Moodle
Comunicación	Hoja de trabajo	15 de febrero	19 de febrero	Virtual Moodle
Todos los demás cursos de primer año	Actividades de refuerzo	15 de febrero	26 de febrero	virtual
Todos los demás cursos de segundo año	Actividades de refuerzo	Dependerá de cuando concluyan los laboratorios programados por UPDEA		Virtual

Agradecemos su atención a la presente, nos es grato suscribirnos, Deferentemente,..."

La Junta Directiva, considerando:

a. la situación sanitaria causada por la pandemia provocada por el COVID-19;
b. que el desarrollo del ciclo académico 2020 se ha visto afectado por la pandemia ocasionada por el SARS-COV-2;
c. que las actividades prácticas son esenciales para la formación de cirujanos dentistas;
d. que es imprescindible continuar con el desarrollo del ciclo académico 2020;

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

e. que la vida, la salud y el bienestar de todos en esta Facultad son y siguen siendo prioridad, así como parte de la "nueva normalidad", en la cual debemos aprender y enseñar a convivir con esta enfermedad;
f. que para el cuidado de esas prioridades existen protocolos de bioseguridad que deben ser conocidos y puestos en práctica por toda la comunidad facultativa, tanto en su formación profesional como en la vida cotidiana, por lo que con base en lo resuelto en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1 del Acta No. 46-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 30 de noviembre de 2020 y en el uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.1.1 Autorizar el inicio de las prácticas prioritarias más significativas (laboratorios) para el logro de los objetivos académicos, a partir del lunes 18 de enero de 2021, de acuerdo a la calendarización oficial de actividades.

8.1.2 Autorizar el uso de los salones de tercero y cuarto año ubicados en el edificio M-3, ala este, para ser utilizados como vestidores para los estudiantes de la Facultad, encomendando su implementación a la Secretaría Adjunta.

8.1.3 Los estudiantes que utilizan el transporte público deben ponerse el uniforme de laboratorio en los vestidores habilitados para ese efecto.

8.1.4 Los profesores deben informar a los coordinadores de los cursos a los estudiantes que se reporten con signos/síntomas; que presenten resultados positivos de COVID-19 y/o co-habiten con una persona COVID-19 positiva, para que ellos a su vez lo hagan del conocimiento del Director de Área y/o Departamento, quien llevará un registro de estudiantes COVID-19 positivos.

8.1.5 Que los estudiantes que se reporten con signos/síntomas; que presenten resultados positivos de COVID-19 y/o co-habiten con una persona COVID-19 positiva deben iniciar una cuarentena en su casa y únicamente podrán retornar a la presencialidad cuando obtengan una prueba PCR para COVID-19 debidamente certificada, copia de la cual deberán entregar a su profesor para los registros y archivos respectivos.

8.1.6 Los laboratorios que estos estudiantes no puedan realizar por los motivos indicados en los subincisos anteriores deben repetirse en fechas posteriores.

8.1.7 Los Directores de Área y/o Departamento deben hacer del conocimiento de estos casos en los informes semanales que rindan a este Órgano de Dirección.

8.1.8 Reiterar que tanto el personal docente, administrativo/servicios y estudiantes deben seguir todos los protocolos de bioseguridad existentes, en virtud de que es responsabilidad de todos el cuidado intra e inter-personal en esta Facultad.

8.1.9 Se les recuerda a todos que debemos respetar los aforos establecidos, guardar el distanciamiento físico y lavarse las manos constantemente usando los distintos medios que para dicho efecto se han instalado en esta Unidad Académica.

8.1.10 Se les informa y recuerda que está prohibido la ingesta de alimentos dentro de los edificios de la Facultad de Odontología.

8.1.11 Solicitar a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico que al publicar los calendarios de actividades docentes se incluyan todos los grados de la Facultad (primero a quinto) y que en los mismos se indique con claridad como mínimo si se trata de actividad virtual, presencial y lugar en donde se realizará.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.2 Propuesta de Laboratorios y actividades de refuerzo de modalidad presencial y virtual del Área de Odontología Restaurativa.
Se conoció la carta de fecha 14 de enero de 2021, referencia AOR-002-01-2021 dirigida al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores, la que literalmente dice: "...Es un gusto saludarlo y al mismo tiempo desearle éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presentes(sic) es para hacerle de su conocimieto las ***"Propuestas de laboratorios y Actividades de refuerzo en la modalidad presencial y virtual"***, de los cursos de las disciplinas del Área de Odontología Restaurativa del ciclo 2020. Por tal razón, solicito de sus buenos oficios para elevar a Junta Directiva dichos documentos para la resolución correspondiente. Agradezco la atención brindada, sin otro particular suscribo. Cordialmente ...".
A continuación, se conocieron las propuestas correspondientes.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Avalar las propuestas presentadas por el Área de Odontología Restaurativa.

8.2.2 Delegar tanto en el Director de la Unidad Docente-Administrativa como en los Coordinadores de Cursos velar por el cumplimiento de las propuestas presentadas, debiendo informar a la Secretaría Académica de cualquier cambio que se realice.

8.2.3 Delegar tanto en el Director de la Unidad Docente-Administrativa como en los Coordinadores de Cursos velar por la observancia y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad por parte de los estudiantes, profesores y personal administrativo/servicios involucrados.

8.2.4 Solicitar al Secretario Adjunto, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, que apoye el desarrollo de estas actividades.

8.3 Propuesta de prácticas de laboratorio para el Curso para la Formación Profesional del Personal Auxiliar Odontológico - Asistentes Dentales - y directrices para el ingreso al salón de clases/laboratorio.
Se conoció la propuesta de prácticas de laboratorio que corresponde al Curso para la Formación Profesional del Personal Auxiliar Odontológico - Asistentes Dentales -, así mismo se conocieron las directrices para el ingreso al salón de clases/laboratorio, las cuales no riñen con los protocolos de bioseguridad de la Facultad de Odontología.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Avalar las propuestas presentadas por el Curso para la Formación Profesional del Personal Auxiliar Odontológico - Asistentes Dentales -.

8.3.2 Delegar tanto en el Director de la Unidad Docente-Administrativa a la que pertenece el curso como en el Coordinador del mismo velar por el cumplimiento de las propuestas presentadas, debiendo informar a la Secretaría Académica de cualquier cambio que se realice.

8.3.3 Delegar tanto en el Director de la Unidad Docente-Administrativa a la que pertenece el curso como en el Coordinador del mismo velar por la observancia y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad por parte de los estudiantes, profesores y personal administrativo/servicios involucrados.

8.3.4 Solicitar al Secretario Adjunto, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, que apoye el desarrollo de estas actividades.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.4 Nombramiento de la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso como Profesora de Estomatología con énfasis en Odontopediatría del 1 de enero de 2021 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad.
El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas indicó que es necesario que este Órgano de Dirección nombre a la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso como Profesora de Estomatología con énfasis en Odontopediatría del 1 de enero de 2021 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad. Lo anterior obedece al hecho de que se encuentra pendiente dicha sanción por parte del Órgano de Dirección de la Universidad y se requiere emitir el nombramiento y el contrato correspondiente.

La Junta Directiva, considerando la situación en la que se encuentra el resultado del Concurso de Oposición; considerando los resultados obtenidos por los participantes en el Concurso de Oposición; considerando que no existe medio de impugnación alguno en el presente Concurso de Oposición, por lo que con base en lo estipulado en la literal "ñ" del Articulo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma); con base en el artículo 39 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico; con base en los Artículos 16 y 26 del Reglamento de los Concursos de Oposición del Profesor Universitario, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Nombrar a la **DRA. JOHANNA MARÍA CABRERA AYUSO**, Registro de Personal No. 20090576, como Profesora Titular I de Estomatología, con énfasis en Odontopediatría, asignado(a) al Departamento de Odontopediatría, 4 horas diarias, de 11:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes, a partir del 1 de enero de 2021 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad de la plaza, sin exceder de seis meses en la plaza No. 180, Partida Presupuestaria No. 4.1.1O.2.02.011, Colegiado No. 2,352, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00).

Las atribuciones de la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Departamento de Odontopediatría; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º. y 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días s¡gu¡entes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y lo manejen o administren fondos públicos.

8.4.2 Trasladar el nombramiento anterior al Consejo Superior Universitario para la sanción de titularidad correspondiente.

8.5 Nombramiento de la Dra. Thelma Janina Lima Portillo como Profesora de Estomatología con énfasis en Materiales Dentales del 1 de enero de 2021 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad.
El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas indicó que es necesario que este Órgano de Dirección nombre a la Dra. Thelma Janina Lima Portillo como Profesora de Estomatología con énfasis en Materiales Dentales del 1 de enero de 2021 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad. Lo anterior obedece al hecho de que se encuentra pendiente dicha sanción por parte del Órgano de Dirección de la Universidad y se requiere emitir el nombramiento y el contrato correspondiente.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, considerando la situación en la que se encuentra el resultado del Concurso de Oposición; considerando los resultados obtenidos por los participantes en el Concurso de Oposición; considerando que no existe medio de impugnación alguno en el presente Concurso de Oposición, por lo que con base en lo estipulado en la literal "ñ" del Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma); con base en el Artículo 39 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico; con base en los Artículos 16 y 26 del Reglamento de los Concursos de Oposición del Profesor Universitario, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Nombrar a la **DRA. THELMA JANINA LIMA PORTILLO**, Registro de Personal No. 950459, como Profesora Titular I de Estomatología, con énfasis en Materiales Dentales, asignado(a) al Área de Odontología Restaurativa, 2 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 09:30 horas, a partir del 1 de enero de 2021 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad de la plaza, sin exceder de seis meses en la plaza No. 216, Partida Presupuestaria No. 4.1.1O.2.02.011, Colegiado No. 1,389, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00).

Las atribuciones de la Dra. Thelma Janina Lima Portillo serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Disciplina de Materiales Dentales; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 72 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá´de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q,8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5.2 Trasladar el nombramiento anterior al Consejo Superior Universitario para la sanción de titularidad correspondiente.

8.6 Nombramiento del Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares como Profesor de Estomatología con énfasis en Prótesis Parcial Fija del 1 de enero de 2021 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad.
El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas indicó que es necesario que este Órgano de Dirección nombre al Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares como Profesor de Estomatología con énfasis en Prótesis Parcial Fija del 1 de enero de 2021 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad. Lo anterior obedece al hecho de que se encuentra pendiente dicha sanción por parte del Órgano de Dirección de la Universidad y se requiere emitir el nombramiento y el contrato correspondiente.

La Junta Directiva, considerando la situación en la que se encuentran los resultados de los dos Concursos de Oposición; considerando los resultados obtenidos por los participantes en los Concursos de Oposición; considerando que no existe medio de impugnación alguno en los presentes Concurso de Oposición, por lo que con base en lo estipulado en la literal "ñ" del Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma); con base en el Artículo 39 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico; con base en los Artículos 16 y 26 del Reglamento de los Concursos de Oposición del Profesor Universitario, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C. A.
No. 11289

8.6.1 Nombrar al **DR. ALLAN STUARDO CANOJ VALLADARES**, Registro de Personal No. 20130874, como Profesor Titular I, asignado(a) a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas, a partir del 1 de enero de 2021 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad de la plaza, sin exceder de seis meses en la plaza No. 123, Partida Presupuestaria No. 4.1.1O.2.02.011, Colegiado No. 1,942, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q,5,844.00).

Las atribuciones del Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Disciplina de Prótesis Parcial Fija; elaboración. Reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º. y 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 72 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q,8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.6.2 Nombrar al **DR. ALLAN STUARDO CANOJ VALLADARES**, Registro de Personal No. 20130874, como Profesor Titular I, asignado(a) a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, a partir del 1 de enero de 2021 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad de la plaza, sin exceder de seis meses en la plaza No. 124, Partida Presupuestaria No. 4.1.1O.2.02.011, Colegiado No. 1,942, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q,5,844.00).

Las atribuciones del Dr. Allan Stuardo Canoj Valladares serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Disciplina de Prótesis Parcial Fija; elaboración. Reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º. y 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 72 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá´de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q,8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.6.3 Trasladar los nombramientos anteriores al Consejo Superior Universitario para la sanción de titularidad correspondiente.

8.7 Nombramiento de la Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo como Profesora de Estomatología con énfasis en Medicina Oral del 1 de enero de 2021 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad.
El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas indicó que es necesario que este Órgano de Dirección nombre a la Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo como Profesora de Estomatología con énfasis en Medicina Oral del 1 de enero de 2021 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad. Lo anterior obedece al hecho de que se encuentra pendiente dicha sanción por parte del Órgano de Dirección de la Universidad y se requiere emitir el nombramiento y el contrato correspondiente.

La Junta Directiva, considerando la situación en la que se encuentran los resultados de los dos Concursos de Oposición; considerando los resultados obtenidos por los participantes en los Concursos de Oposición; considerando que no existe medio de impugnación alguno en los presentes Concurso de Oposición, por lo que con base en lo estipulado en la literal "ñ" del Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma); con base en el Artículo 39 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico; con base en los Artículos 16 y 26 del Reglamento de los Concursos de Oposición del Profesor Universitario, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Nombrar a la **DRA. ILEANA DEL ROSARIO HURTADO CASTILLO**, Registro de Personal No. 20090340, como Profesora Titular I de Estomatología, con énfasis en Patología y Medicina Bucal, asignado(a) al Área de Patología, 4 horas diarias, de 07:30 a 11:30 horas, de lunes a viernes, a partir del 1 de enero de 2021 hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad de la plaza, sin exceder de seis meses en la plaza No. 246, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.011, Colegiada No. 2,401, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCTENTOS CUARENTA y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00).

Las atribuciones de la Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo serán: Docencia (teoría, clínica y, laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Área de Patología; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º. y 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 72 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q,8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.7.2 Trasladar el nombramiento anterior al Consejo Superior Universitario para la sanción de titularidad correspondiente.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.8 Solicitud de contratación de un Químico Biólogo para laborar en el Laboratorio Clínico de Microbiología.
Se conoció la carta de fecha 12 de enero de 2021, referencia ADPO04/21 dirigida a este Órgano de Dirección por el Coordinador del Laboratorio de Microbiología, Dr. Raúl Vitelio Ralón Carranza y la Directora Interina del Área de Patología, Dra. Marlen Esther Anayansi Melgar Girón, la que literalmente dice: "...Atentamente solicitamos se sirvan someter a consideración la contratación de un **Químico Biólogo**, para laborar en el Laboratorio Clínico de Microbiología, con horario a término de las 7:30 a las 9:30 del 1 de enero al 30 de junio de 2021. Para esta plaza proponemos a los siguientes profesionales: 1. Lic. Marco Vinicio García Sarán, 2. Licda. Herlinda Letrano, 3. Licda. Claudia Coronado, Sin otro particular, nos suscribimos. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.1 Admitir la solicitud presentada por el Coordinador del Laboratorio de Microbiología, Dr. Raúl Vitelio Ralón Carranza y la Directora Interina del Área de Patología, Dra. Marlen Esther Anayansi Melgar Girón, para su trámite.

8.8.2 Entrar a conocer la solicitud en una próxima sesión.

8.9 Solicitud de contratación de un profesor para el Curso de Comunicación y Redacción Científica.
Se conoció la carta de fecha 13 de enero de 2021, referencia ABO-003-2021 dirigida al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por la Coordinación Docente-Administrativa del Área Básica, integrada por la Licda. Elvia Rebeca Grijalva, Dra. Verónica Mesías y Dra. Claudeth Recinos, la que literalmente dice: "...Reciba un atento saludo y la solicitud de someter a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el nombramiento de la *licenciada Dora Reyes de Pardo*, quien ha estado cubriendo la vacante del curso *Comunicación y Redacción Científica* en sustitución de la *licenciada Amanda Judith López*, durante el presente ciclo lectivo. Dicho nombramiento se solicita del 1 de enero al 15 de julio del presente ciclo lectivo. Agradecemos su atención y nos es grato suscribir la presente. Cordialmente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Admitir la solicitud presentada por la Coordinación Docente-Administrativa del Área Básica, integrada por la Licda. Elvia Rebeca Grijalva, Dra. Verónica Mesías y Dra. Claudeth Recinos, para su trámite.

8.9.2 Entrar a conocer la solicitud en una próxima sesión.

8.11 Solicitud de ampliación de horario del Ing. Fredy Alexander Contreras para el curso de Física-Matemática.
Se conoció la carta de fecha 13 de enero de 2021, referencia ABO-005-2021 dirigida al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por la Coordinación Docente-Administrativa del Área Básica, integrada por la Licda. Elvia Rebeca Grijalva, Dra. Verónica Mesías y Dra. Claudeth Recinos, la que literalmente dice: "...Nos permitimos adjuntar la carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Coordinador del curso de *Física-matemática*, Ref. Física matemática 02 2021con fecha 12 de enero del presente año, quien solicita **se amplíe el horario de contratación de 12:30 a 13:30 horas *a*/ ingeniero *Fredy Alexander Contreras*, docente del referido curso.** Esta contratación se solicita a partir del 1 de enero al 15 de julio del presente año. Sin otro particular, nos es grato suscribir la presente. Deferentemente ...".
Seguidamente se conoció la carta de fecha 12 de enero de 2021, referencia Física matemática 02 2021, dirigida a la Coordinación Docente-Administrativa del Área Básica por el Coordinador del Curso de Física Matemática, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, el motivo de la presente es para solicitar por este medio, la continuidad del tiempo de contratación hasta las 13:30 horas del Ingeniero Fredy Alexander Contreras como se ha realizado desde años anteriores. El

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

motivo por el cual solicito nuevamente que el Ingeniero Contreras sea contratado en ese tiempo es porque de esta forma se pueden realizar los laboratorios ya que se encuentran programados por la tarde según el horario de clases. No es esta por demás por mencionar que el Ingeniero Contreras tiene únicamente un horario de contratación indefinido hasta las 12:30, lo cual interfiere con la continuidad de los laboratorios, ya que tiene asignadas 2 secciones de las 4 que son en primer año. Tomando en cuenta que el año pasado no se realizaron laboratorios por la tarde, por motivos de la pandemia que hasta el momento todavía estamos siendo afectados, se realizaron se realizaron tutorías virtuales (clases virtuales), y según el horario, que ustedes pueden constatar, le fueron asignados horarios por la tarde, por lo cual si no se hubiera ampliado su horario, no hubiera podido cumplir con el mismo. Debo mencionar que el Ingeniero Contreras ha sido nombrado desde hace 2 años aproximadamente para colaborar en la Comisión de primer ingreso por la Honorable Junta Directiva de la FOUSAC, sin que esto afecte en su responsabilidad docente, tanto en su carga académica como de laboratorio, colaborando por más tiempo del que está contratado como coordinador del curso de Física Matemática, solicito por este medio se autorice su contratación hasta las 13:30 horas, ya que para poder concluir con las actividades pendientes por la postergación de los laboratorios hasta este año 2021, es necesario realizar los mismos tanto por la mañana como por la tarde algunas veces, además esperamos que cuando inicien las actividades con estudiantes del ciclo 2021, puedan realizarse laboratorios por la tarde como en años anteriores. Les agradezco de antemano su valiosa ayuda, para que por su medio la Junta Directiva autorice su contratación hasta las 13:30 horas. Atentamente,..."

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.11.1 Admitir la solicitud presentada por la Coordinación Docente-Administrativa del Área Básica, integrada por la Licda. Elvia Rebeca Grijalva, Dra. Verónica Mesías y Dra. Claudeth Recinos, para su trámite.

8.11.2 Entrar a conocer la solicitud en una próxima sesión.

8.12 Solicitud de contratación de un docente más para el curso de Bioquímica.
Se conoció la carta de fecha 13 de enero de 2021, referencia ABO-005-2021 dirigida al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por la Coordinación Docente-Administrativa del Área Básica, integrada por la Licda. Elvia Rebeca Grijalva, Dra. Verónica Mesías y Dra. Claudeth Recinos, la que literalmente dice: "...Nos permitimos adjuntar la nota del Licenciado Julio Turcios Pérez, con fecha 11 de enero en curso, quien es Docente del Curso de Bioquímica, en la que solicita se nombre a otro docente, debido a la necesidad que se tiene de poder cubrir todas las actividades docente-administrativas que demanda dicho curso. Por lo anterior, nos permitimos solicitar que dicha nota se eleve a la Honorable Junta Directiva, para su aprobación y trámite de la solicitud planteada por el licenciando Turcios. Agradecemos su atención a la presente, nos es grato suscribirnos. Deferentemente,...".
Luego se conoció la nota de fecha 11 de enero de 2021 dirigida a la Coordinación Docente-Administrativa del Área Básica, integrada por la Licda. Elvia Rebeca Grijalva, Dra. Verónica Mesías y Dra. Claudeth Recinos por el Coordinador del Curso de Bioquímica, Lic. Julio Antonio Turcios Pérez, la que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo deseándoles éxitos en sus labores al frente de la dirección de Área básica de la carrea; por medio de la presente, hago de su conocimiento que durante el ciclo 2020, en el curso de bioquímica, se atendieron 136 estudiantes en total, divididos en dos secciones y debido a la pandemia desencadenada por el SARS-COV 2, surgió la necesidad de realizar todas las actividades de forma virtual. Las clases teóricas que se impartían de forma presencial, utilizando como medio el pizarrón, tuvieron que ser reelaboradas en herramientas web para facilitar su desarrollo a distancia; el número de tareas entregadas aumentó, por la dificultad de realizar trabajos colaborativos (en grupos), como se manejaba de forma presencial y los laboratorios fueron modificados para realizarse a través de Zoom, o el estudiante realizó los experimentos sencillos en casa, teniendo que dejar evidencia de su actividad. También se hizo necesario resolver dudas de forma individual (por medio de WhatsApp, Messenger, correo electrónico y sesiones por Zoom), de tal manera que se pudiera atender a todos los

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

estudiantes. Por lo anterior, la carga académica aumentó, ya que solo se cuenta con un docente a cargo del curso. Derivado de esta situación, solicito respetuosamente, se realicen las gestiones necesarias para contratar a otro docente de 4 horas, que sea de apoyo en el curso para el ciclo lectivo 2021. Es importante hacer mención que, durante los años 2017, 2018 y 2019, se contó con este apoyo, lo que permitió un óptimo desarrollo de las actividades del curso, buscando así la excelencia académica. Agradeciendo de antemano la atención a la presente y esperando su respuesta, me suscribo. Atentamente,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.12.1 Admitir la solicitud presentada por la Coordinación Docente-Administrativa del Área Básica, integrada por la Licda. Elvia Rebeca Grijalva, Dra. Verónica Mesías y Dra. Claudeth Recinos, para su trámite.

8.12.2 Entrar a conocer la solicitud en una próxima sesión.

8.13 Presentación del Diplomado en Innovación en Educación Superior dirigido al personal docente de la Facultad.
Se conoció la carta de fecha 14 de enero de 2021, referencia UPDEA 005/21, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad por la Directora de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, la que literalmente: "...Tengo el gusto de dirigirme a ustedes manifestándoles mis mejores deseos para que todas sus actividades se estén llevando de acuerdo a sus expectativas. El motivo de la presente es hacerles envío en forma física el programa del Diplomado en Innovación en Educación superior dirigido al personal docente de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos, como parte del Programa de Formación Docente de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico UPDEA; el cual se llevará a cabo de forma sincrónica y anacrónica de 121 horas, iniciando el 28 de enero 2021. Sin otro particular, me suscribo con un cordial saludo...". Se adjunta documento de Diplomado en Innovación en la Educación Superior de tres folios.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.13.1 Avalar la propuesta del Diplomado en Innovación en Educación Superior, dirigido al personal docente de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala que fuera presentada por la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico.

8.14 Presentación del Diplomado en Actualización en Odontología dirigido a profesionales de la Odontología.
Se conoció la carta de fecha 14 de enero de 2021, referencia UPDEA 006/21, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad por la Directora de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, la que literalmente: "...Tengo el gusto de dirigirme a ustedes manifestándoles mis mejores deseos para que todas sus actividades se estén llevando de acuerdo a sus expectativas. El motivo de la presente es hacerles envío en forma física el programa del Diplomado en Actualización en Odontología dirigido a los profesionales; el cual se llevará a cabo de forma virtual con un total de 45 horas, iniciando en febrero 2021. Sin otro particular, me suscribo con un cordial saludo...". Se adjunta documento de Diplomado Actualización en Odontología de cuatro folios.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.14.1 Avalar la propuesta del Diplomado en Actualización en Odontología, dirigido a los profesionales de la Odontología que fuera presentada por la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.15 Presentación del Programa del Curso de Actualización en Odontología dirigido a los estudiantes de la Facultad.
Se conoció la carta de fecha 14 de enero de 2021, referencia UPDEA 004/21, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad por la Directora de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, la que literalmente: "...Tengo el gusto de dirigirme a ustedes manifestándoles mis mejores deseos para que todas sus actividades se estén llevando de acuerdo a sus expectativas. El motivo de la presente es hacerles envío en forma física el programa del Curso de Actualización en Odontología, el cual será dirigido a los estudiantes de esta Facultad y se llevará a cabo de forma virtual con un total de 45 horas, iniciando en febrero 2021. Sin otro particular, me suscribo con un cordial saludo...". Se adjunta documento Curso de Actualización para estudiantes de Odontología de cuatro folios.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.15.1 Avalar la propuesta del Curso de Actualización en Odontología, dirigido a los estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala que fuera presentada por la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico.

8.16 Solicitud de la Directora de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa para los nombramientos de asesores para el Programa de Formación Docente, así como del Programa de Planificación y Diseño Curricular.
Se conoció la carta de fecha 14 de enero de 2021, referencia UPDEA 001/21, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad por la Directora de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, la que literalmente: "...Sirva la presente para enviarles un cordial saludo, manifestándoles a la vez mis mejores deseos para que todas sus actividades se estén desarrollando adecuadamente. Por este medio solicito respetuosamente, el nombramiento de los docentes como asesores de los 4 diferentes programas que presenta la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico y que es de suma importancia contar con ellos para el mejor desempeño de la unidad bajo mi cargo y que considero importante para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la misma. 1. Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía, **Asesor del Programa de Planificación en Gestión Financiera e Infraestructura**, durante el año 2021 dentro de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico. 2. Licda. Anahí Barret Deleón, **Asesora del Programa de Bienestar Estudiantil y Desarrollo Humano**, durante el año 2021, dentro de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico. 3. Dr. Juan Fernando Guerrero, **Asesor del Programa de Formación Docente**, durante el año 2021. 4. Dra. Carmen Alicia Morales Castañeda, y Dra. Ana Lucía Arévalo Donis como asesoras del **Programa de Planificación y Diseño Curricular**. Cabe mencionar que las asesorías de los dos últimos programas, estarán realizándose desde las plazas contratadas que tienen los docentes de mutuo acuerdo con los directores bajo su cargo para que adquiera dicha responsabilidad en la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, sin desatender sus responsabilidades docentes en sus áreas de trabajo. Sin otro particular y agradeciéndoles de antemano su fina atención a la presente, en espera de una respuesta positiva a la solicitud, me suscribo de ustedes, deferentemente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.16.1 Designar al Dr. Juan Fernando Guerrero, asesor en el Programa de Formación Docente de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, para el año 2021.

8.16.2 Designar a la Dra. Carmen Alicia Morales Castañeda y a la Dra. Ana Lucía Arévalo Donis, asesoras en el Programa de Planificación y Diseño Curricular de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, para el año 2021.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.17 Carta de los Profesores del Departamento de Operatoria Dental.
Se conoció la carta de fecha 13 de enero de 2021, referencia OP. 02/2021 dirigida a la Junta Directiva de la Facultad por los profesores del Departamento de Operatoria Dental, la que literalmente dice: "...Por este medio informamos, que durante esta semana de labores, en sesiones celebradas por todos los profesores del Departamento de Operatoria Dental, se revisaron diferentes documentos (Punto SEPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, Acta No. 46-2020 del 30.11.2020, Protocolo de bioseguridad laboratorios FOUSAC 2021, Protocolo para el retorno a las actividades académicas presenciales); los cuales brindan pautas para el desarrollo de las diferentes actividades que se realizan dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como los protocolos de bioseguridad diseñados para nuestra Facultad. Dichos documentos se refieren al retorno gradual (etapas, fases o escalonado) a la presencialidad del personal administrativo, servicios y académico. Además, el Consejo Superior Universitario conoce las recomendaciones de la Comisión USAC de prevención del Nuevo Coronavirus (COVID-19) y situación de la pandemia en Guatemala y brinda sus lineamientos; y como ya se mencionó a los protocolos de bioseguridad de laboratorio (elaborados con aportes de las diferentes Áreas, Departamentos, Disciplinas de nuestra Facultad) que norman el accionar dentro de la misma. En uno de estos documentos, se menciona que el Consejo Superior Universitario (CSU) acuerda: que la mayoría de actividades académicas continúen en su mayoría bajo la modalidad virtual hasta que se cuenten con indicadores de disminución de contagio, señala que el personal académico siga realizando su labor bajo la modalidad de trabajo a distancia - teletrabajo - trabajo remoto (el cuál lo define como una modalidad de trabajo desde casa con el objetivo de minimizar el riesgo de exposición; siendo presencial solo cuando sea estrictamente necesario), además brinda la responsabilidad o potestad a las Juntas Directivas para evaluar y planificar el retorno gradual a la presencialidad siempre y cuando se cumplan los debidos protocolos de bioseguridad con el objetivo de mantener la salud y seguridad de los trabajadores para continuar con sus funciones. Señalamos que en este momento los indicadores de la pandemia no han disminuido más bien han ido en aumento, por lo que el retorno a la presencialidad aún no es seguro; además observamos de que los protocolos de bioseguridad diseñados para nuestra Facultad no se están cumpliendo o ejecutando a cabalidad, por lo que es válido tomar en consideración lo que señala el CSU; que de ser necesario se establezcan horarios diferenciados de actividad presencial tanto en cuanto a días como horas laboradas, evitando de esta forma el hacinamiento y aumento de personas que se dará durante las siguientes semanas evitando de esta forma la posibilidad de infección cruzada y aumento de brotes de la enfermedad (lo cual nos llevará a realizar cuarentenas). Consideramos también, que es necesario dentro de nuestro ambiente, el monitoreo constante de la enfermedad (de ser posible pruebas aleatorias para detección de Covid 19), la motivación, concientización, capacitación simulacros y verificación de los procesos que se realizan en esta, con la finalidad de minimizar riesgos, lamentar la perdida de la salud y en extremo la vida de algún miembro de nuestra comunidad; debido al aumento de personas, la presencialidad innecesaria en los ambientes, así como la exposición innecesaria de personas vulnerables (mayores de sesenta años, personas con padecimientos de factores de riesgo), lo cual también expondrá a nuestros familiares (adultos mayores, niños, etc.) fuera del ámbito de la Facultad. Mencionamos también, que los espacios físicos (oficinas) designadas, en su mayoría no permiten el distanciamiento social o físico indicado en tales documentos, la ventilación es inadecuada debido a la presencialidad de muchos docentes. Decimos también, que los protocolos de bioseguridad en la Universidad (en la entrada de la misma algunos les han tomado o no la temperatura o a sus acompañantes y/o no realizan el proceso adecuadamente) y en nuestros edificios u oficinas se incumple lo estipulado en los protocolos, por ejemplo: evaluación previa para entrar al edificio (control de temperatura, identificación de personas, identificación de síntomas), el flujo de señalización de entrada y salida a los mismo no existe, así mismo el marcaje de zonas de espera para delimitar el distanciamiento de personas en la entrada del edificio, oficinas y/o laboratorios no lo han realizado, falta de señalización sobre la cantidad (aforo máximo) de personas permitidas en las oficinas - baños u otros; los servicios sanitarios permanece cerrados y sin insumos (sucios, en algunos momentos sin agua, jabón, papel para secarse las manos, botes o contenedores de basura identificados para basura común y otros para desechos infecciosos); la limpieza de pasillos, oficinas y similares no es la ideal y bajo lo indicado por los protocolos y la frecuencia de la misma es

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

nula (ej: en nuestro departamento no se ha realizado en estos días). A nivel del laboratorio observamos, que aún no están colocadas todas las mamparas, hay muebles u objetos innecesarios los cuales pueden convertirse en focos de infección y dificultarán aún más la limpieza del mismo y podrían convertirse en focos de infecciones, falta jabón en los dispensadores, falta alcohol en gel, papel para secado de manos y deberían ser ubicados en la entrada termómetros automáticos y pediluvios; faltan lugares (para docentes y estudiantes) destinados para colocar y remover el equipo de protección personal (EPP) y descartar; así mismo lugares en donde se puedan duchar quien lo necesite. También indicamos, que aún no se ha definido cuál será la política a seguir, en caso se dé un caso positivo confirmado. El proceso de limpieza de ambientes no es el ideal, así como el personal de servicio no está dotado de todo el equipo de protección personal que se menciona (batas de manga larga), el proceso como lo realizan no lo hacen tal como lo señala el protocolo, desconocemos a nivel de laboratorio si se contara con la cantidad necesaria de personas para que la realicen de forma rápida y eficiente al inicio, durante, entre y al finalizar los mismos. El proceso de limpieza, que realizarán el estudiante previo durante y después de finalizar los laboratorios, no se define claramente ni con qué medios. Finalmente, queremos deja claro que nuestro mensaje es de aportación y solicitar que se revise a la brevedad la ejecución de cada proceso, el cumplimiento a cabalidad de los protocolos de bioseguridad, se reconsidere la exigencia de presencialidad en los momentos que el personal no sea necesario, la capacitación y realización de simulacros previo a iniciar los laboratorios o clínica, con la finalidad de salvaguardar la vida, salud y evitar un desenlace fatal de algún miembro de nuestra comunidad...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.17.1 Admitir la carta de los profesores del Departamento de Operatoria Dental, para su trámite.

8.17.2 Trasladar la nota de los profesores del Departamento de Operatoria Dental a la Secretaría Adjunta, para los efectos del caso.

8.18 Solicitud de los estudiantes de 5to Año, pendientes de requisitos clínicos, relacionada con los requisitos clínicos.
Se conoció la carta de fecha 14 de enero de 2021, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad por los estudiantes Debby Melissa Batres Castañeda, carnet No. 201500169 y Erick Ricardo Martínez Recinos, carnet No 201213791, que literalmente dice: "...Deseándoles muchos éxitos en este año 2021, nosotros, estudiantes de Quinto Año de la carrera de Cirujano Dentista -Pendientes de Requisitos Clínicos (PRC´s) pidiendo de manera atenta que se considere de nuevo la propuesta adjunta y enviada anteriormente en donde se propone que los estudiantes que cuenten con el 60 % de los Requisitos Clínicos, puedan concluir el resto de los tratamientos durante el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS). Se considera que es la propuesta más adecuada hasta el momento, debido a que se logra desahogar la clínica disminuyendo el número de practicantes que asistirán tomando en cuanto que habrán alrededor de 70 unidades disponibles esto sin afectar el conocimiento/práctica que obtiene al realizar dichos requisitos. Además más importante recalcar que diversos puestos de EPS presentan al riesgo de ser cerrados por las autoridades locales debido a que no han sido ocupados durante el último año y que los docentes del área se encuentran capacitados para evaluar los tratamientos que se realicen en la comunidad. Comprendemos que dicha propuesta debe ser estudiada y analizada, es por eso que estamos enviando copia al Departamento de Odontología Socio-Preventiva con el fin de conocer su punto de vista u opinión y si se cuenta con el apoyo, del área para ejecutar dicha propuesta. De esta manera quedamos atentos a cualquier observación/cabio/mejora a la propuesta y esperamos contar con su apoyo. Sin otro particular, nos suscribimos quedando atentos a su pronta respuesta.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.18.1 Admitir la carta presentada por los estudiantes Debby Melissa Batres Castañeda, carnet No. 201500169 y Erick Ricardo Martínez Recinos, carnet No. 201213791, para su trámite.

8.18.2 Trasladar la carta presentada por los estudiantes Debby Melissa Batres Castañeda, carnet No. 201500169 y Erick Ricardo Martínez Recinos, carnet No. 201213791, al Órgano Regulador del Currículo para su análisis y discusión, de tal manera que emitan el dictamen académico correspondiente en un plazo no mayor de 10 hábiles posteriores a la recepción de esta resolución.

8.19 Carga Académica de los profesores de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció la carta de fecha 14 de enero de 2021, referencia UPDEA 002/21, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad por la Directora de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa, la que literalmente: "...Tengo el gusto de dirigirme a usted manifestándole mis mejores deseos para que todas sus actividades se estén llevando de acuerdo a sus expectativas. El motivo de la presente es hacerle envío en forma física y digital de la carga académica correspondiente al personal docente de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico -UPDEA-, de acuerdo a lo requerido por su persona. Sin otro particular, me suscribo con un cordial saludo..".
Luego se conoció la carta de fecha 8 de enero de 2021, referencia A.P. 002-2021 dirigida al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por la Directora Interina del Área de Patología, Dra. Marlen Esther Anayansi Melgar Girón, la que literalmente dice: "...Por medio de la presente envío la información solicitada a mi persona por vía electrónica el día 8 de enero de 2021, referente a la carga académica de cada uno de los profesores de la Unidad Docente Administrativa de Patología para el año 2021, requerida según oficio Ref. F.O.J.D. 981-2020. Transcripción del PUNTO DÉCIMO PRIMERO, Inciso 12.1, Subinciso 12.2.2, Subnumerales 12.2.2.1, 12.2.2.2, 12.2.2.3, 12.2.2.4, 12.2.2.5 del Acta No. 64-2020, de la sesión extraordinaria permanente celebrada por la Junta Directiva de la FOUSAC, el viernes 04 de diciembre de 2020. Sin otro particular, me suscribo...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.19.1 Admitir la carga académica de los profesores de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico de la Facultad de Odontología, para su trámite.

8.19.2 Admitir la carga académica de los profesores del Área de Patología de la Facultad de Odontología, para su trámite.

8.19.3 Conocer y discutir la carga académica de todos los docentes de la Facultad de Odontología en una próxima sesión.

8.20 Propuesta de actividades pendientes de realizar en el Área de Patología.
Se conoció la carta de fecha 14 de enero de 2021, referencia A.P. 002-2021 dirigida a la Junta Directiva de la Facultad por la Directora Interina del Área de Patología, Dra. Marlen Esther Anayansi Melgar Girón, la que literalmente dice: "...Por medio de la presente envío la información solicitada a mi persona por vía electrónica el día 8 de enero de 2021, referente a la carga académica de cada uno de los profesores de la Unidad Docente Administrativa de Patología para el año 2021, requerida según oficio Ref. F.O.J.D. 981-2020. Transcripción del PUNTO DÉCIMO PRIMERO, Inciso 12.1, Subinciso 12.2.2, Subnumerales 12.2.2.1, 12.2.2.2, 12.2.2.3, 12.2.2.4, 12.2.2.5 del Acta No. 64-2020, de la sesión extraordinaria permanente celebrada por la Junta Directiva de la FOUSAC, el viernes 04 de diciembre de 2020. Sin otro particular, me suscribo...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.20.1 Avalar las propuestas presentadas por el Área de Patología.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.20.2 Delegar tanto en el Director de la Unidad Docente-Administrativa como en los Coordinadores de Cursos velar por el cumplimiento de las propuestas presentadas, debiendo informar a la Secretaría Académica de cualquier cambio que se realice.

8.20.3 Delegar tanto en el Director de la Unidad Docente-Administrativa como en los Coordinadores de Cursos velar por la observancia y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad por parte de los estudiantes, profesores y personal administrativo/servicios involucrados.

8.20.4 Solicitar al Secretario Adjunto, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, que apoye el desarrollo de estas actividades.

8.21 Solicitud cambio en la programación del curso de Diagnóstico II del Área de Patología.
Se conoció la carta de fecha 14 de enero de 2021, referencia A.P. 005- 2021 dirigida a la Junta Directiva de la Facultad por la Directora Interina del Área de Patología, Dra. Marlen Esther Anayansi Melgar Girón, la que literalmente dice: "...Por medio de la presente dirijo la solicitud presentada por el Dr. Alejandro Ruíz Ordoñez con visto bueno de la Dra. Ninnet Melgar Coordinadora del Curso de Diagnóstico II, solicitando a la Junta Directiva autorización para realizar una modificación a la Programación Docente del curso Diagnóstico II de la actividad detallada en la carta que adjunta dirigida a mi persona. Sin otro particular y en espera de su respuesta positiva. Me suscribo ...".
Se conoció la carta de fecha 14 de enero de 2021, sin referencia dirigida a la Directora Interina del Área de Patología, Dra. Marlen Esther Anayansi Melgar Girón, la que literalmente dice: "...Atentamente le pido realizar los trámites para SOLICITAR a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología USAC que autorice la modificación a la PROGRAMACIÓN DOCENTE del curso DIAGNÓSTICO II como aparece aprobado en lo relacionado a la siguiente actividad: **Actualmente** están programado realizar un laboratorio para Demostración Clínica del examen integral del sistema estomatognático sin asignación de puntos en la zona del curso. **Actividad Propuesta**: Presentación de VIDEO sobre el EXAMEN CLÍNICO y EVALUACIÓN GRUPAL. DESCRIPCIÓN: Cada alumno, buscando las mejores condiciones posibles, realizará en casa a cualquier miembro de su núcleo el examen clínico del sistema estomatognático. Solicitará la colaboración de alguna persona para grabar la realización del examen. Subirá el video a GOOGLEDRIVE en la carpeta asignada. VALOR 1 PUNTO DE ZONA En actividad grupal los integrantes calificarán y harán por escrito en formato Word las correcciones y observaciones sobre errores u omisiones a cada estudiante del grupo, en conjunto asignarán una nota sobre 1 punto para cada integrante con base a su desempeño en el video. Por cada error u omisión 0.1 menos. El documento lo deben enviar como tare del curso en la plataforma HAIKU en la fecha designada. VALOR 1 PUNTO DE ZONA. Valor total de la actividad 2 puntos de zona. Además solicito modificar la asignación de puntos del cuarto parcial de los temas #1, 5 y 7 el que actualmente tiene un valor de 13 puntos para que cambie a 11 puntos de zona. Sin otro particular...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.21.1 Autorizar la modificación solicitada por el Dr. Alejandro Ruíz Ordóñez al Curso de Diagnóstico II y en consecuencia cambiar la realización de un laboratorio para demostración clínica del examen integral del sistema estomatognático por la presentación de un video sobre el examen clínico y evaluación grupal con un valor de zona de 1 punto cada una.

8.21.2 Autorizar la modificación de puntos de zona del cuarto parcial para que el mismo sea de 11 puntos en lugar de los 13 puntos anteriormente aprobados.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.22 Carta del Área de Patología para continuar con actividades virtuales en virtud de que las condiciones aún no son adecuadas para el trabajo presencial.
Se conoció la carta de fecha 14 de enero de 2021, referencia A.P. 006- 2021 dirigida a la Junta Directiva de la Facultad por la Directora Interina del Área de Patología, Dra. Marlen Esther Anayansi Melgar Girón, la que literalmente dice: "...Por medio de la presente los profesores de la Unidad Docente Administrativa de Patología manifestamos el deseo de cumplir con todas las actividades que se nos están asignando dentro de la modalidad virtual mientras no existan las condiciones necesarias para el resguardo de nuestra bioseguridad dentro de la Facultad, en virtud que aún no se cuenta con un espacio equipado y limpio para poder realizar todas nuestras actividades, así mismo es de mencionar que la mayoría de cursos terminó su actividad teórica académica faltando únicamente actividades de laboratorios clínicos los cuales aún no se pueden llevar a cabo. Por tal razón solicitamos seguir en modalidad de teletrabajo como se ha venido realizando. Con respecto al personal administrativo se solicita que el mismo se presente a trabajar de manera que se realice en forma de turnos intercalados por días y que se permita el retiro del mismo al medio día para que puedan retornar a sus casas a la hora del almuerzo ya que dentro de la facultad no existen ambientes adecuados para que realicen esta actividad. Esperando una respuesta positiva a nuestra solicitud. Me suscribo...".

La Junta Directiva, considerando la solicitud presentada por el Área de Patología de la Facultad, con base en lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en el Punto Séptimo, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1 del Acta No. 46-2020 de la sesión celebrada por ese Órgano de Dirección el día 30 de noviembre de 2020, después de discutirlo, **acordó**:

8.22.1 Autorizar al Área de Patología de la Facultad para que realice teletrabajo mientras las condiciones físicas en esta Unidad Académica se mejoren.

8.23 Carta de la Unidad de Endodoncia.
Se conoció la carta de fecha 14 de enero de 2021, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva por el Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón y el Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, la que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo de los profesores de la Unidad de Endodoncia. Luego de reflexionar acerca de las disposiciones tomadas por este organismo, hemos decidido expresar lo siguiente: -Como unidad de Endodoncia solicitamos con base en lo dictaminado por el Consejo Superior Universitario, realizar actividades presenciales durante el tiempo que estén programados en el horario oficial y las actividades que no necesiten de nuestra presencialidad realizarlas de forma virtual. -Realizar un plan piloto con el 50% de los estudiantes de cada sección la próxima semana, en la que están programados los laboratorios para así poder comprobar que se cumple con las condiciones de bioseguridad establecidas para protección, tanto de docentes como de los estudiantes. - Con base a lo anterior, divulgar y promover los diferentes protocolos de bioseguridad, al personal docente, administrativo y estudiantil para su aplicación. - Todos los docentes de la Unidad de Endodoncia estamos dispuestos a cumplir con nuestra labor docente y colaborar con llevar a cabo de la mejor manera las diferentes actividades para poder solventar el ciclo académico 2020, sin embargo, como todos estamos preocupados por la falta de condiciones seguras para nuestra protección. -Estamos seguros que la honorable Junta Directiva, prioriza el bienestar de docentes y estudiantes en esta situación en donde el riesgo/beneficio debe ser evaluado cuidadosamente para no lamentar posteriormente lo que podemos prevenir. Solicitamos respetuosamente a la Junta Directiva, que evalúen la propuesta expresada en esta nota y que podamos, juntos, tomar decisiones racionales que consideren todos los riesgos que pueden exacerbarse en una profesión como la nuestra con lamentables consecuencias. La prevención es una medida que debe ser prioridad en todo momento, no solo en Endodoncia sino en todas las áreas de nuestra Facultad...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.23.1 Darse por enterada de la información anterior.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.24 Manual Operativo del Programa EPS, primer grupo 2020.
Se conoció la carta de fecha 11 de enero de 2021, sin referencia dirigida al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área de Odontología Socio-Preventiva que literalmente dice: "...Deseándole éxitos en sus actividades, lo saludo cordialmente. Por este medio hacemos llegar la propuesta final del Manual Operativo del Programa Ejercicio Profesional Supervisado para el Primer Grupo 2020, para la aprobación de Junta Directiva. Atentamente, ...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.24.1 Admitir la propuesta final del Manual Operativo del Programa Ejercicio Profesional Supervisado para el Primer Grupo 2020 presentada por el Área Odontología Socio-Preventiva, para su trámite.

8.24.2 Trasladar la propuesta final del Manual Operativo del Programa Ejercicio Profesional Supervisado para el Primer Grupo 2020 al Órgano Regulador de Currículo, para su conocimiento y discusión, debiendo elaborar un dictamen académico de la propuesta.

8.24.3 La fecha límite para la entrega del dictamen a este Órgano de Dirección es el jueves 21 de enero de 2021.

NOVENO: Asuntos Administrativos.

9.1 Informe de la Coordinación Docente de Clínicas acerca del profesor en quien recaerá la responsabilidad de los asuntos administrativos.
Se conoció la carta de fecha 13 de enero de 2021, referencia DC. 002-2021, dirigida al Secretario Académico de la facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Dr. José Alberto Figueroa Espósito en representación de la Coordinación Docente de Clínicas, la que literalmente dice: "...Reciba un cordial saludo deseándole éxito en sus labores. Para su conocimiento le informo que de los miembros de la Coordinación De Dirección de Clínicas, la responsabilidad de los asuntos administrativos recaerá en mi persona. Sin otro particular, suscribo atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Darse por enterada y agradecer la información anterior.

9.1.2 Avalar que le Dr. José Alberto Figueroa Esposito lleve a cabo las gestiones administrativas inherentes a la Coordinación Docente de Clínicas.

9.2 Definición de la manera en la que se realizará la correspondencia de la Junta Directiva en las condiciones actuales de pandemia y las actividades presenciales.
La Junta Directiva de la Facultad de Odontología considerando que:
a. Las actividades presenciales esenciales ya han comenzado;
b. El comportamiento epidemiológico de la pandemia causada por el COVID-19 es incierto y que actualmente está al alza la incidencia de la enfermedad;
c. Es necesario definir la forma en la que se realizará la comunicación escrita de las Áreas y Departamentos con este Órgano de Dirección;
d. Es indispensable reducir al máximo el riesgo de exposición de todo el personal al SARS-COV-2;
e. El Consejo Superior Universitario ha impulsado una política de uso al mínimo del papel en la administración en esta casa de Estudios, la cual debe ser replicada en las distintas Unidades Académicas, por lo que en el uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9.2.1 Instruir a todos los Directores de las Áreas y/o Departamentos para que la correspondencia con este Órgano de Dirección se realice de manera digital a partir de la presente fecha hasta nueva orden.

9.2.2 La correspondencia deberá enviarse por correo electrónico y los archivos deberán ser en los dos formatos siguientes: Word y PDF.

9.2.3 Instruir a la Secretaría para que las transcripciones de las resoluciones de este órgano de Dirección se realicen por medio de correo electrónico y mediante los archivos en formato "PDF", debiendo resguardar una copia del archivo de envío del correo.

9.2.4 Los Directores y profesores de la Facultad deberán acusar recibo de la correspondencia que se les envíe por el correo electrónico.

9.2.5 Facultar a la administración (Decano, Secretaría Académica y Secretaría Adjunta) para que adopten medidas similares a las disposiciones anteriores.

9.3 Informe de la Coordinación Docente/Administrativa del Área Básica acerca del profesor en quien recaerá la responsabilidad de los asuntos administrativos.
Se conoció la carta de fecha 14 de enero de 2021, referencia ABO-008-2021 dirigida al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por la Coordinación Docente-Administrativa del Área Básica, integrada por la Licda. Elvia Rebeca Grijalva, Dra. Verónica Mesías y Dra. Claudeth Recinos, la que literalmente dice: "...Reciba un cordial saludo, a la vez nos permitimos informarle que tanto las solicitudes de licencia del personal del Área Básica, así como los nombramientos serán firmados por la doctora Verónica Mesías, en representación de la Coordinación Docente -Administrativa de esta área. Lo anterior para su conocimiento y efectos consiguientes. Agradecemos su atención y es grato suscribirnos. Deferentemente, ...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.3.1 Darse por enterada y agradecer la información anterior.

9.3.2 Avalar que la Dra. Verónica Mesías lleve a cabo las gestiones administrativas inherentes a la Coordinación Docente-Administrativa del Área Básica.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes.
12.1 Del Decano en Funciones.
12.1.1 Solicitud de información por medio de la Coordinadora de Información Pública de la Sra. María Cecilia Monterroso Cordón.
El Decano en Funciones, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, informa que se recibió una solicitud de la Coordinadora de Información Pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala, identificada con la referencia S. CIP 10-2021 mediante la cual la Sra. María Cecilia Monterroso Cordón pide información detallada de todos los procedimientos, tratamientos, diagnósticos y planes dentales realizados a ella desde el año 2014 a 2021. Para el efecto se cuenta con 3 días hábiles. El requerimiento lo está trabajando ya la Escuela de Estudios de Postgrado, por ser la Sra. Monterroso paciente de dicha Unidad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.1.2 Solicitud de prórroga a la CIP USAC.
El Decano en Funciones, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, informa que la solicitud de la Coordinadora de Información Pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala, identificada con la referencia S. CIP 10-2021 requiere de más tiempo para responderla apropiadamente, por lo que solicitó una prórroga a la mencionada Coordinadora.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.2.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 Informe sobre la gestión ante el Depto. de Registro y Estadística de la USAC.
El Secretario de la Facultad informa que para que el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala pueda imprimir el padrón que se requiere para llevar a cabo el evento electoral que elegirá el cuerpo electoral estudiantil que posteriormente elegirá Decano de la Facultad de Odontología para el período 2021-2025, se requiere que el Consejo Superior Universitario esté informado de la situación que prevalece en esta Unidad Académica y que a la vez autorice la impresión del mencionado padrón con los estudiantes inscritos en el año 2020, en virtud de que el mismo no se ha concluido en esta Unidad Académica. Por lo que pide al Órgano de Dirección que solicite al Consejo Superior Universitario dicha autorización.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Informar al Consejo Superior Universitario que debido a los efectos de la pandemia ocasionada por el virus del SARS-COV-2 el ciclo académico 2020 aún no se ha concluido, por lo que esta Junta Directiva extendió el año académico hasta el 30 de junio de 2020, siempre y cuando los laboratorios que son indispensables para la formación de un Cirujano Dentista se realicen satisfactoriamente, tal y como consta en el Punto OCTAVO, Inciso 8.5, Subinciso 8.5.1 del Acta No. 62-2020 de la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el día viernes 13 de noviembre de 2020.

12.2.1.2 Solicitar al Consejo Superior Universitario el aval de la mencionada resolución.

12.2.1.3 Solicitar al Consejo Superior Universitario que autorice al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la impresión del padrón electoral del ciclo 2020 y de esta forma poder realizar la elección para Decano de la Facultad de Odontología para el período 2021-2025 en las fechas previstas, para lo cual se adjunta una copia de la convocatoria publicada en octubre de 2020.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.4.1 Informe del Vocal Segundo, Dr. Sergio Armando García Piloña, acerca de la actividad de capacitación realizada el día de ayer por parte de DEPPA.

El Vocal Segundo de la Junta Directiva y Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente (COMEVAL), Dr. Sergio Armando García Piloña informó que el día de ayer jueves 14 de enero de 2021, el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala intentó llevar a cabo una actividad con los docentes para demostrar el mecanismo que se utilizará el envío de los méritos académicos a la COMEVAL como parte de la evaluación docente 2020. La actividad resultó ser un fracaso, pues el sistema colapso al contar con más de 1000 personas participantes, por lo que la actividad se reprogramará. Al respecto deja constancia de su preocupación por las alturas del año en la que no hay un mecanismo definido por parte de DEPPA para que los profesores proporcionen sus méritos académicos y hace ver que pueden haber dificultades mayores si esto no se soluciona.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.4.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3 del Acta No. 42-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 11 de noviembre de 2020.

Se conoció la carta de fecha 30 de noviembre de 2020 que contiene la el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3 del Acta No. 42-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 11 de noviembre de 2020 que en la sección de asuntos administrativos tratados por ese Órgano de Dirección se abordó el DICTAMEN DAJ No. 008-2020 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, para exonerar las multas a los usuarios de las Bibliotecas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mientras dure la suspensión de actividades presenciales. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11 literales a) y t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala el Consejo Superior Universitario acordó: "*Aprobar el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia avalar que el material bibliográfico de las Bibliotecas de la Universidad de San Carlos Guatemala otorgado en calidad de préstamo, cuya devolución fue interrumpida como consecuencia de la suspensión de actividades presenciales a causa del COVID- 19, no genere multas, desde el 13 de marzo de 2020, hasta que se normalicen las actividades académicas presenciales, otorgando un tiempo prudencial a los estudiantes para la entrega del material bibliográfico.*"

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Darse por enterada de la resolución anterior.

13.1.2 Trasladar la resolución anterior a la Biblioteca y a la Tesorería de la Facultad de Odontología, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

13.2 Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.6, del Acta No. 46-2020 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día lunes 30 de noviembre de 2020 relacionada con la "Política de Teletrabajo y Trabajo a Distancia de la Universidad de San Carlos de Guatemala".
Se conoció la carta de fecha 30 de noviembre de 2020 que contiene la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.6, del Acta No. 46-2020 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día lunes 30 de noviembre de 2020, en virtud de que en la sección de asuntos administrativos tratados por ese Órgano de Dirección se abordó el oficio Of. Ref. A.R.110-11- 2020, de la División de Administración de Recursos Humanos, relacionada con la propuesta de "Política de Teletrabajo y Trabajo a Distancia de la Universidad de San Carlos de Guatemala". Al respecto, el Consejo Superior Universitario acordó "*Aprobar la Política de Teletrabajo y Trabajo a Distancia; SEGUNDO: La Política del Teletrabajo y Trabajo a Distancia aprobada en el numeral anterior se implementará en un plan piloto de 3 meses, al término de los cuales la División de Administración de Recursos Humanos presentará ante este Órgano de Dirección un informe sobre los resultados del mismo. TERCERO: Notificar la presente resolución a todas las unidades ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*"

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.2.1 Darse por enterada de la resolución anterior.

13.2.2 Trasladar la resolución anterior a los Directores de Área y/o Departamento de la Facultad de Odontología, para su conocimiento y efectos consiguientes.

13.3 Transcripción del Punto SEXTO, Inciso 6.3 del Acta No. 45-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 25 de noviembre de 2020 relacionado con revise el Punto Segundo, Inciso 2.1, Subinciso 2.1.2, Numeral 2.1.2.1 del Acta 15-2020 del Consejo Superior Universitario en relación a considerar para el cálculo de promedio las notas obtenidas en el ciclo 2020.
Se conoció la transcripción del Punto SEXTO, Inciso 6.3 del Acta No. 45-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 25 de noviembre de 2020 relacionado con revise el Punto Segundo, Inciso 2.1, Subinciso 2.1.2, Numeral 2.1.2.1 del Acta 15-2020 del Consejo Superior Universitario mediante el cual se solicita la revisión del Punto Segundo, Inciso 2.1, Subinciso 2.1.2, Numeral 2.1.2.1 del Acta 15-2020 del Consejo Superior Universitario en relación a considerar para el cálculo de promedio las notas obtenidas en el ciclo 2020.
Al respecto, el Consejo Superior Universitario acordó "*Dejar a criterio de cada unidad académica, la decisión de tomar o no en cuenta el cómputo del promedio de notas para los estudiantes, en el año 2020.*"

La Junta Directiva, con base en la resolución anterior y tomando en consideración que el desarrollo del ciclo académico 2020 ha sido atípico y que la Facultad de Odontología ha sido la Unidad Académica más afectada por la pandemia ocasionada por el COVID-19 y por lo tanto el rendimiento de los estudiantes de la Facultad ha sido diferente a la normalidad, después de discutirlo, **acordó**:

13.3.1 Aprobar que, para efectos de repitencia durante el presente año, las asignaturas no cuenten como cursadas por los estudiantes, en caso de ser reprobadas, no llegar a zona o asistencia mínima, o por retiro sin haber cumplido con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

13.3.2 Los resultados obtenidos por los estudiantes durante el presente año, no serán considerados para efectos del cómputo de su promedio de notas.

13.3.3 Como consecuencia de las resoluciones anteriores, la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala no participará en el Premio a la Excelencia del Estudiante Universitario.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fisca 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

13.3.4 Informar al Consejo Superior Universitario de las resoluciones anteriores.

13.4 Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.2 del Acta No. 45-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 25 de noviembre de 2020 relacionado con la Propuesta de Mesas Multidisciplinarias Constituidas por Acuerdo de Consejo Superior Universitario, para alcanzar Prioridades de Desarrollo de Guatemala, enmarcadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-.
Se conoció la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.2 del Acta No. 45-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 25 de noviembre de 2020 relacionado con la Propuesta de Mesas Multidisciplinarias Constituidas por Acuerdo de Consejo Superior Universitario, para alcanzar Prioridades de Desarrollo de Guatemala, enmarcadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-. Al respecto, el Consejo Superior Universitario acordó: "*PRIMERO: Agradecer y felicitar a las y los integrantes de las mesas de trabajo, así como a la Coordinadora General de Planificación por la propuesta presentada. SEGUNDO: Aprobar las ideas de proyectos identificadas, para incluirlas en el plan estratégico de trabajo 2030 de la Universidad de San Carlos. TERCERO: Solicitar a las y los integrantes de las mesas de trabajo prioricen algunas de las ideas de proyectos identificadas, para transformarlas en perfiles de proyectos de investigación, docencia, y/o extensión, con el objeto de gestionar financiamiento, para que la universidad haga incidencia en las prioridades de desarrollo de Guatemala. CUARTO: solicitar a las Direcciones Generales y a las Unidades Académicas, desarrollen dentro de su plan de trabajo, las ideas de proyectos atinentes al área de conocimiento que les compete, para la producción de conocimiento en investigaciones, en sus planes de estudio y en sus programas de extensión. QUINTO: Solicitar a la Coordinadora General de Planificación, que, en Coordinación con las oficinas de planificación de las unidades académicas y Direcciones Generales, incluya en las metas del POA 2021, la formulación de los proyectos que les competa en el año 2021. SEXTO: Aprobar la Estrategia de Comunicación, por lo que se le solicita a la Administración Central, realice una amplia difusión de las propuestas que la Universidad de San Carlos realizará en el futuro, en apoyo a las prioridades nacionales de desarrollo, dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS.*"

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.4.1 Darse por enterada de la resolución anterior.

13.4.2 Tratar este tema en una próxima sesión.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones.

14.1 Consulta de la Dra. Alessandra Pérez Guevara relacionada con su proceso de incorporación.
Se conoció el correo electrónico de fecha 13 de enero de 2021, dirigido al Secretario por la Dra. Alessandra Pérez Guevara, el que literalmente dice: "...Buenos días, Dr. Milián. Espero se encuentre bien, le saluda Alessandra Pérez Guevara. Le escribía ya que quisiera obtener información sobre mi proceso de incorporación expediente 32-2020. Muchas gracias de antemano, Saludos,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.1.1 Informar a la Dra. Alessandra Pérez Guevara que la Facultad de Odontología ha sido muy afectada por la pandemia ocasionada por el COVID-19 por lo que el año académico 2020 se extendió hasta el 30 de junio de 2021.

14.1.2 Hacer del conocimiento de la Dra. Alessandra Pérez Guevara que la Facultad se encuentra reiniciando las actividades académicas presenciales que son esenciales para la formación de los profesionales de la Odontología.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

14.1.3 Informar a la Dra. Alessandra Pérez Guevara que las actividades administrativas se están llevando a cabo son aquellas que apoyan al reinicio académico.

14.1.4 Informar a la Dra. Alessandra Pérez Guevara que bajo las condiciones actuales los procesos administrativos requeridos por las incorporaciones de profesionales se encuentran suspendidas hasta que las actividades académico administrativas en esta Facultad se normalicen.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEXTO: Constancias.

16.1 Se hace constar que el Vocal Cuarto, Br. Juan Fernando Morales Recinos, estuvo ausente sin excusa.

16.2 No habiendo nada más que hace constar, se da por finalizada la presente sesión siendo las trece horas con veintiún minutos (13:21) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
DECANO EN FUNCIONES

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Millán Rojas
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020